

05/04/2024 16:53:57 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	05/04/2024
Folio:	060111824000003
Nombre del solicitante:	Patricia Ramírez
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
	A través de la presente solicito la siguiente información: La relación de reportes de fugas de agua hechos por la ciudadanía de cada uno de los municipios de la entidad disponibles del 2013 a la fecha. Desglosar por: fecha, municipio, ubicación. Y si se tuviera, incluir tiempo estimado entre el reporte y la reparación y la cantidad de agua fugada.
Información solicitada:	*Entregar los desgloses de datos que se obtengan en formato xlsx y las explicaciones de la dependencia que hubieran en pdf.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	15/04/2024
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	18/04/2024
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	11/04/2024
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	11/04/2024
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	18/04/2024

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 08/04/2024.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

18/04/2024 14:40:08 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. Patricia Ramírez ,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

18/04/2024 14:40:08 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 05/04/2024 por el C. Patricia Ramírez con número de folio: 060111824000003, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "A través de la presente solicito la siguiente información:

La relación de reportes de fugas de agua hechos por la ciudadanía de cada uno de los municipios de la entidad disponibles del 2013 a la fecha. Desglosar por: fecha, municipio, ubicación. Y si se tuviera, incluir tiempo estimado entre el reporte y la reparación y la cantidad de agua fugada.

*Entregar los desgloses de datos que se obtengan en formato xlsx y las explicaciones de la dependencia que hubieran en pdf.", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día

18/04/2024 14:40:08 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

05/04/2024 16:53:57 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

10/04/2024 16:07:44 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	10/04/2024
Folio:	060111824000004
Nombre del solicitante:	Patricia Ramírez
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	A través de la presente solicito la siguiente información: Relación de actos de inspección y tratamiento de presas, drenaje, pozos, diques y plantas de bombeo, así como infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de 2013 a la fecha. Desglosar por: número, fecha, municipio, tipo de actos/motivo, descripción de infraestructura, número de personal enviado, tiempo de atención y ubicación de la fuga. *Preferible entregar los desgloses de datos que se obtengan en formato xlsx y las explicaciones de la dependencia que hubieran en pdf.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	18/04/2024
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	23/04/2024
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	16/04/2024
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	16/04/2024
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	23/04/2024

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 11/04/2024.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su

10/04/2024 16:07:44 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

23/04/2024 18:32:09 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. Patricia Ramírez ,

,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

23/04/2024 18:32:09 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 10/04/2024 por el C. Patricia Ramírez con número de folio: 060111824000004, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "A través de la presente solicito la siguiente información:

Relación de actos de inspección y tratamiento de presas, drenaje, pozos, diques y plantas de bombeo, así como infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de 2013 a la fecha. Desglosar por: número, fecha, municipio, tipo de actos/motivo, descripción de infraestructura, número de personal enviado, tiempo de atención y ubicación de la fuga.

*Preferible entregar los desgloses de datos que se obtengan en formato xlsx y las explicaciones de la dependencia que hubieran en pdf.

", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y

23/04/2024 18:32:09 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

11/04/2024 09:33:04 AM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	11/04/2024
Folio:	060111824000005
Nombre del solicitante:	Juan García H.
Correo electrónico del Solicitante:	juanluisnews@gmail.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	AM2.docx
Información solicitada:	Se anexa solicitud de información.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	18/04/2024
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	23/04/2024
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	16/04/2024
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	16/04/2024
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	23/04/2024

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 11/04/2024.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

11/04/2024 09:33:04 AM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

23/04/2024 19:03:39 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. Juan García H.,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

23/04/2024 19:03:39 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 11/04/2024 por el C. Juan García H. con número de folio: 060111824000005, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Se anexa solicitud de información. ", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

18/04/2024 21:27:58 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	18/04/2024
Folio:	060111824000006
Nombre del solicitante:	Luis Eliseo Arteaga Uribe
Correo electrónico del Solicitante:	eliseo.arteaga503@gmail.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Copia Simple
Documentación anexa:	DENUNCIA TLAX.pdf
Información solicitada:	Para la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros de Tlaxcala, quien es una criminal que gusta de proteger criminales como ella, puesto que su administración está llena de violentadores, deudores alimentarios, extorsionadores, abusadores sexuales, corruptos como ella y sus hijas a quienes coloco como Titulares de la Secretaria del Bienestar y del DIF del Estado, para administrar mejor el aumento de más de mil millones de pesos en programas sociales, los cuales extrañamente la Federación le concedió, misma que puso a la esposa de uno de sus parientes como Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien coloco a una torturado y encubridora de feminicidas como Procuradora General de Justicia, y quien controla, soborno o amenaza a los Diputados para reformar la Constitución de su Estado, para permitir que su amante fuera nombrado Secretario de Gobierno, siendo que este ha sido denunciado por abusivo y por mandar matar a quien se le opone, ya sea empleados, periodistas y hasta incluso a su propia esposa cuando esta se atrevió a denunciarlo. Esto es el Gobierno de la 4 Transformación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, toda una red de tráfico de influencias, diseñada para mantener a los políticos se siempre en el poder. Por todo lo anterior, y toda vez que de no ser competentes para conocer de la presente, pido con respeto el que pudieran remitir esta solicitud a quienes probablemente si lo son, ello a fin de que acordé a derecho y desde el ámbito de su competencia atiendan mi solicitud, misma que podrá ser bien dirigida para las siguientes: GOBERNADORA DE TLAXCALA: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx y/o despachogobernadoratlxcala@gmail.com SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TLAXCALA: lutorae@gmail.com, lramirez@tlaxcala.gob.mx, jeremyrocha1296@gmail.com, dj.guizarv@congresodetlxcala.gob.mx, irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx, despachosma.tlx@gmail.com PROCURADURÍA GENERAL DE TLAXCALA: fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat4.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat3.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, denunciaspropaet@gmail.com COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA: cedhtlx@prodigy.net.mx, s.tecnicedhtlx@gmail.com, se@cedhtlx.org.mx, presidencia@cedhtlx.org.mx, primeravgtlx@gmail.com
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	26/04/2024
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	02/05/2024
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	24/04/2024
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	24/04/2024
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	02/05/2024

18/04/2024 21:27:58 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 19/04/2024.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

19/04/2024 09:41:42 AM

"DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA"

Notificación

C. Luis Eliseo Arteaga Uribe,

,
P r e s e n t e.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

19/04/2024 09:41:42 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 18/04/2024 por el C. Luis Eliseo Arteaga Uribe con número de folio: 060111824000006, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: " Para la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros de Tlaxcala, quien es una criminal que gusta de proteger criminales como ella, puesto que su administración está llena de violentadores, deudores alimentarios, extorsionadores, abusadores sexuales, corruptos como ella y sus hijas a quienes coloco como Titulares de la Secretaria del Bienestar y del DIF del Estado, para administrar mejor el aumento de más de mil millones de pesos en programas sociales, los cuales extrañamente la Federación le concedió, misma que puso a la esposa de uno de sus parientes como Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien coloco a una torturado y encubridora de feminicidas como Procuradora General de Justicia, y quien controlo, soborno o amenaza a los Diputados para reformar la Constitución de su Estado, para permitir que su amante fuera nombrado Secretario de Gobierno, siendo que este ha sido denunciado por abusivo y por mandar matar a quien se le opone, ya sea exempleados, periodistas y hasta incluso a su propia esposa cuando esta se atrevió a denunciarlo. Esto es el Gobierno de la 4 Transformación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, toda una red de tráfico de influencias, diseñada para mantener a los políticos se siempre en el poder.

Por todo lo anterior, y toda vez que de no ser competentes para conocer de la presente, pido con respeto el que pudieran remitir esta solicitud a quienes probablemente si lo son, ello a fin de que acordé a derecho y desde el ámbito de su competencia atiendan mi solicitud, misma que podrá ser bien dirigida para las siguientes:

GOBERNADORA DE TLAXCALA: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx y/o despachogobernadoratlxcala@gmail.com

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TLAXCALA: lutorahe@gmail.com, iramirez@tlaxcala.gob.mx, jeremyrocha1296@gmail.com, dj.guizarv@congresodetlaxcala.gob.mx, irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx, despachosma.tlax@gmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE TLAXCALA: fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat4.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat3.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, denunciaspropaet@gmail.com

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA: cedhtlax@prodigy.net.mx, s.tecnicacedhtlax@gmail.com, se@cedhtlax.org.mx, presidencia@cedhtlax.org.mx, primeravgtlax@gmail.com", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

19/04/2024 09:41:42 AM

"DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA"

Notificación

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Ahora bien, según se advierte de la propia solicitud de información realizada a esta Unidad de Transparencia, la requerida se refiere a datos que por su naturaleza no obran en los archivos de esta autoridad, correspondiendo a otra su conservación y archivo en los términos de la legislación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 143, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, por las razones planteadas en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

26/04/2024 15:12:53 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	26/04/2024
Folio:	060111824000007
Nombre del solicitante:	Jaime Enciso Enciso
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Que tal, Solicito amablemente me puedan entregar en un archivo de excel el nombre completo, salario neto, salario bruto y puesto de todo el personal que labora para la institución tanto personal de confianza como el sindicalizado..
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	07/05/2024
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	10/05/2024
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	03/05/2024
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	03/05/2024
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	10/05/2024

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 29/04/2024.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la

26/04/2024 15:12:53 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

07/05/2024 13:02:10 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. Jaime Enciso Enciso ,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

07/05/2024 13:02:10 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 26/04/2024 por el C. Jaime Enciso Enciso con número de folio: 060111824000007, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Que tal, Solicito amablemente me puedan entregar en un archivo de excel el nombre completo, salario neto, salario bruto y puesto de todo el personal que labora para la institución tanto personal de confianza como el sindicalizado.. ", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

12/05/2024 17:45:00 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	12/05/2024
Folio:	060111824000008
Nombre del solicitante:	Auditor Manzanillo
Correo electrónico del Solicitante:	ataquealacorrupcion@outlook.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
	favor de indicar si existe o ha existido algún despacho externo que apoye con la recaudación en los años 2022, 2023 y 2024, en caso de ser afirmativo indicar el proceso que se llevó a cabo (licitación, invitación restringida o directa), si la adjudicación fue con invitación restringida anexar las invitaciones que se realizaron, domicilios de las empresas y números de teléfono así como las propuestas tanto económicas como técnicas, en caso de haber optado por adjudicación directa solicito todo el expediente desde la solicitud del servicio hasta el fallo así como los datos de la o las empresas y montos pagados a la fecha, y a su vez indicar el funcionario que solicitó el servicio junto con su curriculum.
Información solicitada:	
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	20/05/2024
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	23/05/2024
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	16/05/2024
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	16/05/2024
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	23/05/2024

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 13/05/2024.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

17/05/2024 14:37:15 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. Auditor Manzanillo ,

,
P r e s e n t e . -

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

17/05/2024 14:37:15 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 12/05/2024 por el C. Auditor Manzanillo con número de folio: 060111824000008, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "favor de indicar si existe o ha existido algún despacho externo que apoye con la recaudación en los años 2022, 2023 y 2024, en caso de ser afirmativo indicar el proceso que se llevó a cabo (licitación, invitación restringida o directa), si la adjudicación fue con invitación restringida anexar las invitaciones que se realizaron, domicilios de las empresas y números de teléfono así como las propuestas tanto económicas como técnicas, en caso de haber optado por adjudicación directa solicito todo el expediente desde la solicitud del servicio hasta el fallo así como los datos de la o las empresas y montos pagados a la fecha, y a su vez indicar el funcionario que solicitó el servicio junto con su curriculum. ", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se

17/05/2024 14:37:15 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

12/05/2024 17:45:00 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

15/05/2024 10:43:39 AM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	15/05/2024
Folio:	060111824000009
Nombre del solicitante:	auditor m-a-n-z-a-n-i-l-l-o
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Enviar las declaraciones patrimoniales y de intereses versión pública del Director de Comercialización Héctor Jesús Valdez Magaña de los años 2021, 2022, 2023 y 2024. También se requiere la firmada en específico la fracción VI de la declaración donde declare si se tiene posible conflicto de intereses.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	22/05/2024
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	27/05/2024
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	20/05/2024
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	20/05/2024
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	27/05/2024

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 15/05/2024.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

15/05/2024 10:43:39 AM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

22/05/2024 12:32:14 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. auditor m-a-n-z-a-n-i-l-l-o ,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

22/05/2024 12:32:14 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 15/05/2024 por el C. auditor m-a-n-z-a-n-i-l-l-o con número de folio: 060111824000009, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Enviar las declaraciones patrimoniales y de intereses versión pública del Director de Comercialización Héctor Jesús Valdez Magaña de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

También se requiere la firmada en específico la fracción VI de la declaración donde declare si se tiene posible conflicto de intereses. ", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

12/06/2024 16:58:27 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	12/06/2024
Folio:	060111824000010
Nombre del solicitante:	
Correo electrónico del Solicitante:	clst.cis@gmail.com
Nombre representante legal:	CARLOS SERRANO PAZ
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	SE SOLICITAN LOS DATOS E INFORMACIÓN PARA LOS PREPARATIVOS DEL CENSO ECONÓMICO COMO MOTIVO DE ACTUALIZACIÓN. SOLICITO CONOCER CUALQUIER REGISTRO LABORAL EN EXISTENCIA EN SU BASE DE DATOS, SI YA NO SE ENCUENTRA ACTIVO O CON LICENCIA, SI ALGUNA VEZ SE ENCONTRÓ ACTIVO, SI ESTÁ EN BAJA DE LABORES O TIEMPO EN QUE SE ENCONTRÓ ACTIVO.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	20/06/2024
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	25/06/2024
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	18/06/2024
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	18/06/2024
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	25/06/2024

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 13/06/2024.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

12/06/2024 16:58:27 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

18/06/2024 08:21:20 AM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. ,
,
Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

18/06/2024 08:21:20 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 12/06/2024 por el C. con número de folio: 060111824000010, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "SE SOLICITAN LOS DATOS E INFORMACIÓN PARA LOS PREPARATIVOS DEL CENSO ECONÓMICO COMO MOTIVO DE ACTUALIZACIÓN. SOLICITO CONOCER CUALQUIER REGISTRO LABORAL EN EXISTENCIA EN SU BASE DE DATOS, SI YA NO SE ENCUENTRA ACTIVO O CON LICENCIA, SI ALGUNA VEZ SE ENCONTRÓ ACTIVO, SI ESTÁ EN BAJA DE LABORES O TIEMPO EN QUE SE ENCONTRÓ ACTIVO. ", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

17/06/2024 23:14:09 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	17/06/2024
Folio:	060111824000011
Nombre del solicitante:	AMELIA RODRIGUEZ
Correo electrónico del Solicitante:	colimasincorruccion@gmail.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Solicito informe el monto de la tarifa municipal establecida, para el pago de impuestos por el servicio publico de Drenaje y alcantarillado en el municipio de manzanillo.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	25/06/2024
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	28/06/2024
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	21/06/2024
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	21/06/2024
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	28/06/2024

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 18/06/2024.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

17/06/2024 23:14:09 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

18/06/2024 08:38:57 AM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. AMELIA RODRIGUEZ ,

,
P r e s e n t e . -

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

18/06/2024 08:38:57 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 17/06/2024 por el C. AMELIA RODRIGUEZ con número de folio: 060111824000011, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Solicito informe el monto de la tarifa municipal establecida, para el pago de impuestos por el servicio publico de Drenaje y alcantarillado en el municipio de manzanillo.", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.